



**JUZGADO OCTAVO (8) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA –**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020)

Expediente : 11001-33-35-008-2020-00035-00
Demandante : Nohora Liliana Valencia Rodríguez
Demandado : Nación - Ministerio de Defensa Nacional –
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL
y la Dirección de Personal del Ejército Nacional

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

El apoderado de la demandante, mediante escrito radicado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, el 17 de febrero de 2020 (fl. 41), y allegado al Despacho el 18 de febrero del presente, solicita al Despacho el retiro de la demanda de la referencia presentada contra la Nación - Ministerio de Defensa Nacional, Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL y la Dirección de Personal del Ejército Nacional, en razón a que la acción debe ser conocida por juzgados de otra ciudad.

CONSIDERACIONES

Respecto al retiro de la demanda, el artículo 174 del C.P.A.C.A., dispone:

“Artículo 174.- El demandante podrá retirar la demanda siempre que no se hubiere notificado a ningunos de los demandados ni al Ministerio Público y no se hubieren practicado medidas cautelares”.

Así las cosas y teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias no se ha notificado a las entidades demandadas ni al Ministerio Público, por ser procedente, se aceptará el retiro de la demanda solicitado por el apoderado de la demandante.

En el mérito de lo expuesto, el **Juzgado Octavo Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D.C.**,

RESUELVE:

1. **Acéptese el retiro de la demanda** solicitado por el apoderado de la demandante, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.
2. **Devuélvase** la demanda y sus anexos y por secretaria realícese las anotaciones pertinentes.

3. Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


OLGA XIMENA GONZÁLEZ MELO
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C.**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy **20 de febrero de 2019** a las 08:00 a.m.

CLEMENCIA GIRALDO ORREGO
SECRETARIA

g.b.